

Las comidas para los internos serán: chocolate por la mañana; al medio día sopa, cocido, principio, ensalada y postres; y por la noche carne guisada, ensalada cocida y postres.

El Establecimiento dará á los internos, vestidos completos y los libros de texto.

Al ingresar, traerán cama de hierro completa, cubierto, cuchillo, anilla para la servilleta y vaso de metal blanco con las iniciales de su nombre y apellido.

Los internos pagarán por la instruccion, libros, manutencion y alojamiento 6 rs. diarios, y uno para el equipo.—Los externos pagarán por la instruccion 2 rs. diarios.

Lo exiguo de estas pensiones demuestra que no es un pensamiento de lucro, sino el deseo de poner al alcance de los grandes, medianos y pequeños propietarios, modo de dar á sus hijos educacion moral y religiosa, y los conocimientos teóricos y prácticos que les hagan hombres ilustrados, capaces de fomentar la produccion de sus fincas.

Además, como los conocimientos que adquieren son los necesarios y superiores para obtener títulos de Agrimensor y de Perito agrónomo, la Escuela los presentará á exámen para que obtengan dichos títulos oficiales, con que poder ejercer en sus propias fincas y en las ajenas.

Como la fundacion de la Escuela tiene por objeto fomentar la agricultura facilitando los medios de adquirir conocimientos perfeccionados á los agricultores, no se limita á señalar pensiones módicas á los alumnos, sino que concederá algunas plazas gratuitas, adjudicándolas á los mismos alumnos que más se distinguan por su aplicacion y mérito.

ASILO DE APRENDICES AGRÍCOLAS EN ARANJUEZ.

Para completar el pensamiento de difundir los conocimientos necesarios al progreso de la agricultura, se funda en Aranjuez el ASILO DE APRENDICES AGRÍCOLAS, los cuales se alojarán, comerán y estarán siempre con entera separacion de los alumnos de la ESCUELA DE AGRICULTURA, dedicándose al cultivo de las tierras é industrias del Establecimiento, guiados por los Capataces, aprendiendo á practicar los cultivos corrientes, los esmerados, las industrias, uso de máquinas y ensayos, para que salgan aptos á servir como mozos de labranza inteligentes.

Las plazas de Aprendices agrícolas serán gratuitas, mantenidos, vestidos y alojados en el Asilo, y destinadas á huérfanos de labradores, y á los acogidos del Asilo del Pardo, en memoria de que al instalarse tan útil Establecimiento inició su fundador la idea de crear un Asilo agrícola en Aranjuez; que es justo hermanar las instituciones buenas, contribuyendo el rico á enseñar y proteger al pobre.

La Escuela de Agricultura teórica y práctica se encarga de la fundacion, direccion y administracion del Asilo de Aprendices agrícolas, promoviendo suscripciones y cuantos medios sean necesarios para su sostenimiento.—El Asilo estará además bajo la proteccion de una Junta compuesta de los señores siguientes:

JUNTA PROTECTORA DEL ASILO DE APRENDICES AGRÍCOLAS.

- EXCMO. SR. D. ALEJANDRO OLIVAN. *Presidente de la Seccion 1.^a del Consejo Superior de Agricultura.*
EXCMO. SR. D. AGUSTIN PASCUAL. *Presidente de la Junta facultativa de Ingenieros de Montes.*
EXCMO. SR. MARQUÉS DE REMISA. *Propietario agricultor.*
EXCMO. SR. CONDE DE PERACAMPS. *Propietario agricultor.*

La Escuela de Agricultura ofrece útil enseñanza. A las Corporaciones populares y á los propietarios agricultores toca enviar á ella alumnos, que aprendan y vuelvan á sus pueblos á practicar y enseñar los medios de aumentar la produccion de la tierra, acrecentando así sus rentas y la riqueza general de la patria.

Las solicitudes para ingresar en la Escuela como alumnos, se dirigirán al Excmo. Señor Conde de Peracamps, calle de Villanueva, núm. 11, Madrid, por los padres ó encargados de los jóvenes, expresando la edad de estos y su domicilio.

